Municipalidad Distrital de Barranco

RESOLUCION DE ALCALDIA N°084-2024-MDB

Barranco, 21 de marzo de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO;

VISTO:

La ORDENANZA N° 633-2024-MDB de fecha 13 de marzo de 2024; el Informe N° 0004-2024-GSCGA-MDB emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; el Informe N° 0041-2024-GPPM-MDB emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 0079-2024-GAJ-MDB emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 0250-2024-GM-MDB emitido por la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional", se establece que, "***Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.***"; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el numeral 2) del artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que: "Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí";

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con ORDENANZA N° 633-2024-MDB de fecha 13 de marzo de 2024, publicada en el diario oficial "El Peruano", se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Barranco (Programa Municipal EDUCCA - Barranco);

Que, visto el Informe N° 0004-2024-GSCGA-MDB de fecha 22 de febrero del 2024, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental solicita aprobar mediante Resolución de Alcaldía el

Municipalidad Distrital de Barranco

RESOLUCION DE ALCALDIA N°084-2024-MDB

Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA);

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Barranco (Programa Municipal EDUCCA - Barranco); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, para conocimiento y demás fines de Ley.

Artículo Quinto. - ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
JESSICA ARMIDA VARGAS GOMEZ
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO V°B° Martha Fidel Smoll

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO V°B° Manuel M. Espinoza Lerre GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO V°B° Arquitectos Torres Torres

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO V°B° Martha Fidel Smoll

Municipalidad de Barranco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Barranco

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. Introducción

La Municipalidad Distrital de Barranco, mediante Ordenanza Municipal N° 633 - MDB de fecha 13 de marzo de 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM y el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) para el año fiscal 2024, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad distrital de Barranco, trabajara las siguientes líneas de acción:

1.1. **Educación ambiental escolar,** orientada a la construcción de culturas y modos de vida sostenible que realizará la Municipalidad Distrital de Barranco con las instituciones educativas del distrito, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

1.2. **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar sus actitudes, valores y la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; así mismo esto despliega las estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía mediante la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la formación de Promotores Ambientales Comunitarios.
En ese sentido, se detallan las actividades, tareas e indicadores del Plan de Trabajo del Programa Municipal Barranco 2024, según el siguiente detalle:

2. Programación

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BARRANCO

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Fecha	Responsable	Recurso	Presupuesto (S/.)
Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Reunión de coordinación con los directores y docentes de las I.E, presentando el Plan de Trabajo	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 100 PAE acreditados. • 30 (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • 100 PAE capacitados. • 15 docentes capacitados. • 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • 8 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • 100 PAE reconocidos. • 15 docentes reconocidos. • 10 instituciones educativas reconocidas.	Febrero	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental **Aliados:** Gerencia de Educación, Salud y Deporte	**Recurso Humano**	
	2. Identificación y selección de PAE y acreditación de acuerdo con las fichas proporcionadas por el MINAM.			Marzo		Analista en Educación Ambiental (1)	30000
	3. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Marzo - Abril		Promotores ambientales (4)	Recurso propio
	4. Talleres de capacitación dirigidos a los estudiantes y/o directores y docentes. **Taller 1:** Lideres Ambientales – funciones de los PAE **Taller 2:** Niños, Niñas y el cambio climático. **Taller 3**: Calidad ambiental – Sin Bolsas Por favor. **Taller 4:** Manejando mis residuos (segregación de residuos sólidos inorgánicos e orgánicos) **Taller 5:** Eco QR: Los arboles de mi distrito. **Trabajo practico 1**: Plantar un Árbol (colegio, hogar u comunidad)			Marzo a Julio		**Materiales**	
						1 millar de cuadernos ecológicos	8000
						1 millar de pines	5000
						1 millar de bolsas de tocuyo de tela	8000
						1 millar de lápiz semilla	2000
						1 millar de certificados	300

	Taller 6: Barranco verde: Semilleros de vida, compost y jardines educativos Trabajo practico 2: Arte y biodiversidad (creando un espacio verde) **Taller 7:** Mi huella verde (Movilidad sostenible) **Taller 8:** Acción Ambiental (proyecto escolar)				Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social	Banner roll screen de la GSCGA	Recurso propio
						Toldos (2)	
						Mesas (2)	
						Sillas (2)	
	5. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: 5.1. **Campaña de Movilidad Sostenible**: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, al inicio del año escolar junto a las I.E. 5.2. **Campaña RECICLA BARRANCO**: Con la participación escolar o I.E. para fomentar la segregación en fuente de residuos 5.3. **Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Barranco**: Limpieza y recuperación de espacios públicos aledaños a la institución educativa. 5.4. **Campaña Gran Cruzada Verde** para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.			11 de Marzo 17 de Mayo 05 de Junio 23 de octubre	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Pinturas acrílicas azul de 250 ml (10)	100
						Pinturas acrílicas rojo de 250 ml (10)	100
						Pinturas acrílicas blanco de 250 ml (10)	100
						Pinturas acrílicas verde de 250 ml (10)	100
						Latas de semilla de zanahoria x 400 gr (3)	120
	6. Implementación de Proyectos Ambientales por los Promotores					Latas de semilla de espinaca x 400 gr (3)	120

	Ambientales Escolares. **Proyecto 1:** Implementación de puntos limpios por aula. **Proyecto 2:** Elaboración de compostaje **Proyecto 3:** Elaboración de biohuertos. **Proyecto 4:** Elaboración de ecoladrillos			Octubre a Diciembre		Latas de semilla de lechuga x 400 gr (3)	180
	7. Reconocimiento de los PAE, docentes e Instituciones Educativas			Diciembre		Rollo de hilo de yute de 3mx100m (5)	650
Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria							
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación que educan ambientalmente en Barranco.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • 1000 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Marzo a Diciembre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	**Recurso Humano**	
						Analista en Educación Ambiental (1)	Del 1.1.
	2. Elaboración de materiales para la implementación: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Acondicionamiento de fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones, estaciones de reciclaje, etc.					Promotores ambientales (4)	Recurso propio
						Recurso Tecnológico	
						Transmisiones en vivo y publicaciones en redes sociales	Recurso propio
						Materiales	
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental).					Banner roll screen "Programa EDUCCA" (2)	500
						Toldos (2) Mesas (2) Sillas (2)	Recurso propio

	4. Visita a los espacios públicos.					1 millar de volantes de horario de recolección	300
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.					1 millar de volantes de programa Recicla Barranco	300
2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	• Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 10 campañas informativas realizadas • 2,000 personas que participan en campañas informativas. • 8 evento realizados con temática ambiental. • 2,000 personas que participan en eventos. • 5,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • 08 materiales comunicacionales audiovisuales generados. • 10 materiales comunicacionales gráficos generado. • 1 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	Febrero a Marzo	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Aliados: 1. MINAM 2. SUNASS 3. MML 4. Gerencia de Educación, Salud y Deporte. 5. Gerencia de Participación Vecinal. 6. Universidades y/o Institutos del entorno.	**Recurso Humano**	
	2. Elaboración y difusión de piezas gráficas para campañas y piezas gráficas (Piezas graficas Web, videos, posts y otros)			Enero a Diciembre		Analista en Educación Ambiental (1)	Del 1.1.
	3. Implementación de Campañas **Recicla Ya Barranco**, Eco trueque de reciclaje, Sensibilización sobre el horario adecuado de sacar la basura.					Promotores Ambientales (4)	Recurso propio
	4. **Limpieza de playas y sensibilización Salva playas:** (enero – Marzo) y **Perú Limpio Chuya Chuya Barranco** (setiembre)			Enero a Marzo y Setiembre		**Recurso Tecnológico**	
	5. **Menos plástico más vida. Sin Bolsas por favor:** Sensibilización del plástico de un solo uso a comerciantes de mercados y vecinos/as.					Transmisiones y publicaciones en redes sociales	Recurso propio

	6. **Recicla tu RAEE:** Recolección de residuos eléctricos y electrónicos.
	7. **Techo Limpio:** Recolección de trastes de los techos.
	8. **Barranco sin ruido:** Sensibilización sobre la contaminación sonora.
	9. **Gran Cruzada Verde Barranco:** Campañas de sensibilización y sembrado de árboles.
	10. Realizar eventos enmarcados en el calendario ambiental 2023. Eventos: **26 de Ene:** Día Mundial de la Educación Ambiental **23 de Mar:** La hora del Planeta **22 de Abri:** Día Internacional de la Tierra **17 de May:** Día Mundial del Reciclaje **01 de Jun:** Día Nacional del Reciclador **05 de Jun:** Día Mundial de Medio Ambiente **03 de Juli:** Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico **9 de Agos:** Día Interamericano de la Calidad del Aire. **01 de Seti:** Día del Árbol. **21 de Seti:** Día de la Gestión integral de residuos sólidos DIADESOL **21 de Seti:** Día Internacional de la Limpieza de Playas **14 de Octu:** Día internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

Febrero a Diciembre	7. Promotores Ambientales Juveniles 8.ONG Ambientales 9. Empresas, etc.	**Materiales**	
		Toldos (2)	Recurso propio
		Mesas (2)	
		Sillas (2)	
		Equipo inalámbrico con micrófono (1)	1500
Enero a Diciembre		Megáfono (2)	120
		Banderola Campaña Barranco sin ruido (1)	200
		Pinturas acrílicas amarillo de 250 ml (10)	100
		Pinturas acrílicas negro de 250 ml (10)	100
		Pinturas acrílicas celeste de 250 ml (10)	100

	21-27 de Octu: Semana de la Educación Ambiental – EDUCCA. **04-10 de Novi:** Semana de la Acción Forestal Nacional						
	11. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)					Rollo de papel kraft (4)	140
						1 millar de volantes de Barranco sin ruido	300
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 20 PAJ acreditados • 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 10 horas de capacitación que reciben los PAJ • 10 actividades en las que participa como PAJ • 05 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 20 PAJ reconocidos.	Febrero a Diciembre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	**Recurso Humano**	
	2.Selección y acreditación de PAJ.					Analista en Educación Ambiental (1)	Del 1.1.
	3. Formación de promotores ambientales juveniles PAJ. Talleres de capacitación a los PAJ: **Módulo I: "Inducción del Programa"** - Bienvenida a los PAJ - Roles y actividades para una comunicación asertiva y liderazgo. **Módulo II: "Participación y Calidad Ambiental "** - Manejo adecuado de residuos Inorgánicos, rutas del reciclaje y supervisión de recicladores. -Manejo de Residuos Orgánicos: Aprendiendo a elaborar COMPOST.					**Materiales**	
						Guantes de nitirilo (60)	1200
						Mandil casaca poliestel (50)	2500
						Almaciguera de 50x46 cm de 50 espacios (6)	330
	4.Ceremonia de juramentación de los PAJ.					Cartulina de color verde (12)	30

	5.**Módulo III: "Descubriendo la biodiversidad de Barranco"** - Descubriendo las especies locales (Fauna) -Arbolado Urbano – Áreas Verdes. **Módulo IV: "Liderazgo Juvenil Ambiental"** - Descubriendo la contaminación sonora. - Ventajas de la movilidad sostenible.			Febrero a Diciembre	**Aliados:** Gerencia de Participación Vecinal, Universidad Institutos ONG Juntas Juveniles Asociaciones juveniles	Cartulina de color blanco (12)	30
						Cartulina de color rojo (12)	30
						Cartulina de color amarillo (12)	30
						Cartulina de color rosado (12)	30
	6. Participación de los PAJ en actividades como: -Capacitación a PAE: Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares -Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente -Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú -Educación ambiental para la promoción del compostaje. -Educación ambiental en las estaciones de reciclaje.					Cartulina de color azul (12)	30
						Paquete de hojas de colores (20)	600
						Paquete de paños absorbentes (24)	360
	7. Implementación de Proyectos Ambientales por los PAJ - **Proyecto 1:** Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos. - **Proyecto 2:** Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia. - **Proyecto 3:** Elaboración de jardines					Sacos de polipropileno vacío de 50 kg (12)	54
						Cutter (12)	24
						Tijeras de 20 cm (12)	114

	verticales en casa. - Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.					Pistola de silicona (6)	120
	8. Ceremonia de Reconocimiento (entrega de constancias)					Paquete de silicona en barra delgada x12 (10)	75
2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos	• 100 PAC acreditados • 15 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC • 50 proyectos ambientales implementados por los PAC • 50 PAC reconocidos	Marzo a diciembre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Juntas Vecinales	**Recurso Humano**	
						Analista en Educación Ambiental (1)	Del 1.1.
	2. Acreditación de los promotores ambientales comunitarios					**Materiales**	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.					Tablero A4 de madera (6)	33
	Capacitación de promotores ambientales comunitarios en distintos temas ambientales: **Taller 1:** Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo. **Taller 2:** Manejo adecuado de los residuos sólidos. **Taller 3:** Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos. **Taller 4:** Aprendiendo a elaborar Compost.					Plumones para papel grueso X10 (12)	180
						Limpia tipo (12)	30
						Paquete de hojas bond A4 (20)	320
						Colores x12 (24)	144

		Taller 5: Importancia del espacio verde. **Taller 6:** Horario de recolección de residuos y la cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza. **Taller 7:** Tenencia Responsable de mascotas.					
		5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: Jornadas de limpieza y Campañas educativas e informativas implementadas Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.				Paquete de Papel adhesivo blanco (10)	280
						Cinta de embalaje (12)	96
		6. Proyecto en sus hogares Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros. Proyecto 4: Elaboración de árboles de navidad con material de reusable. Proyecto 5: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos				Paquete de pinceles (12)	120
						Silicona líquida de 250 ml (24)	240
						Goma de 250 ml (10)	35
		7. Ceremonia de reconocimiento de PAC					

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
Visto
Marina Fuller Smoll

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
M. ACUÑA
RESPONSABLE LIMPIEZA PÚBLICA
GSCGA

3. RESUMEN DE PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	S/. 54,770
Subtotal	**S/. 54,770**

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente	S/. 1,100
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 2,560
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 5,557
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1,478
Subtotal	**S/. 10,695**

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 54,770
Línea de acción 2: Cultura y comunicación comunitaria	S/. 10,695
Subtotal	**S/. 65,465**

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
M. ACUÑA
RESPONSABLE LIMPIEZA PÚBLICA
GSCGA